

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T00523-002

30 de septiembre de 2025, "EL INSTITUTO" mediante el oficio número 389001.100100/329/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, mismo que fue recibido por "EL PROVEEDOR" en la misma fecha, le solicitó a este último su consentimiento para llevar a cabo dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO"; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR" mediante escrito de fecha 28 de marzo de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 389001.100100/330/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo de "EL CONTRATO", así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de septiembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CF0/2025/003515 de fecha 31 de marzo de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal y por la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988T00523-002**

GOBIERNO DE MEXICO  
 IMSS  
 Unidad de Adquisiciones, Contratación y Dirección Jurídica  
 La presente es un instrumento jurídico que tiene por objeto la modificación de un contrato de prestación de servicios, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-5-22102024-111253, de 22 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

- I.2 De conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines.
- I.3 Conforme a lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social, corresponde al Director General firmar los convenios modificatorios a contratos plurianuales, que generen, una obligación de pago para “**EL INSTITUTO**” igual o mayor a 190,150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- I.4 El **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**, en su carácter de Director General, cuenta con facultades legales suficientes y necesarias para suscribir el presente convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268, fracciones III y IX, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, así como 66, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 31,022, de 3 de diciembre de 2024, pasada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública 248, en cuyo protocolo también actúa como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública Número 22, ambas de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de “**EL INSTITUTO**”, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales y convenios modificatorios a contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para “**EL INSTITUTO**”, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de “**EL INSTITUTO**” quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-5-22102024-111253, de 22 de octubre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.5 El **Lic. Borsalino González Andrade**, Titular de la Dirección de Administración, antes Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED del Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**”, del 11 de diciembre de 2013, con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988T00523-002**

268 A, de la Ley del Seguro Social.

**I.6 La Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo**, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.

**I.7 El Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**, Titular de la Unidad de Adquisiciones con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 268 A y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción V, 6, fracción I, 8, párrafo primero, y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

**I.8 El Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez**, en su carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, con R.F.C. [REDACTED] interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, en su carácter de Administrador de **“EL CONTRATO”**, de conformidad con lo establecido en el Oficio No. 38.90.01.050100/94/2023, de fecha 08 de marzo de 2023.

**I.9** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000019802-2025, cuenta 51331017, de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal ; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa de manera conjunta en este acto, a través de los **CC. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS**, en su carácter de Apoderado de la empresa denominada **PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** y **RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ**, en su carácter de Apoderado de la empresa denominada **DIRECHISA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**.

**III. “LAS PARTES”** declaran que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, de **“EL**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

Los presentes datos personales fueron recabados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el marco de la Ley del Seguro Social, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, para el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, la información contenida en el presente documento es de carácter público y no debe ser difundida. La Dirección Jurídica se reserva el derecho de modificar, actualizar y cancelar la información contenida en el presente documento, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T00523-002

**CONTRATO**", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, a efecto de incrementar en **\$31,920,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** el monto máximo de **"EL CONTRATO"**, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, como se observa a continuación:

Dice:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

**"EL INSTITUTO"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto mínimo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de **\$63,840,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$10,214,400.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025, es por la cantidad de **\$159,600,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$25,536,000.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MEXICO  
 Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos y Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 La presente Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos y Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio y Contratos del Estado de México, con base en la escritura pública realizada por el Notario Público de Comercio y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en el Libro 10, del Tomo 10, de la Matrícula del Estado de México, en el Registro Público de Comercio y Contratos del Estado de México, el día 27 de febrero de 2023, en virtud de la escritura pública de fecha 27 de febrero de 2023, en virtud de la cual se otorgó a la Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos y Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el poder para celebrar el presente Instrumento Jurídico.









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T00523-002**

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

**LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE**  
Titular de la Dirección de Administración  
R.F.C.: [REDACTED]

**DRA. ALVA ALEJANDRA SANTOS CARRILLO**  
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas  
R.F.C.: [REDACTED]

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

TEXTO

**MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS**  
Titular de la Unidad de Adquisiciones  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"  
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C.: PST980309Q7A**

**C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS**  
Apoderado

**POR "EL PROVEEDOR"  
DIRECHISA, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C.: DRC9210192G6**

**C. RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ**  
Apoderado

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MEXICO  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría de la Dirección de Administración del Seguro Social y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 La Dirección Jurídica del presente organismo tiene a su cargo, entre otras, la representación legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de contratación y cumplimiento de los deberes de la Ley del Seguro Social, así como de la Ley del Procedimiento Administrativo Federal y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En consecuencia, se expide este instrumento jurídico en virtud de las facultades conferidas por el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Procedimiento Administrativo Federal, y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SIN TEXTO**

11



SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T00523-002

OTXAT MIE

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**





AJR G - CM7

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>	
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025			
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CF0/2025/003515			
<b>Procedimiento:</b> LA-50-GYR-050GYR988-T-5-2023			
<b>Numero de Contrato:</b> 988T00523-002			
<b>Firma DG</b>	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur, del D.F., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 389001.100100/330/2025, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y la vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número 988T00523-002, suscrito con el proveedor PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor DIRECHISA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-5-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post-procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) periodo 2023-2025 (partida 3 D.F. Sur); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud al Titular de la CABCS
2. Oficio de aceptación del convenio a los proveedores
3. Aceptación del convenio por los proveedores
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo.Bo. de la CTSMI





Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur, del D.F., quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09-53-84-61-1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles, por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. Elvia Ascencio Millán**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Elaboró SBT

C.c.p.  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Coordinador Técnico de Planeación y Contratos. (\*)  
(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

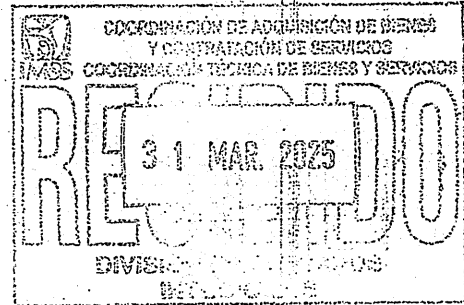




Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Sur Del D.F.  
Jefatura de Servicios Administrativos.

Of. 389001.100100/ 330/2025  
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025

LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO.  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios.  
Durango 291 Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México.  
PRESENTE.



Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-5-2023**, realizada por Nivel Central, en donde se obtuvo el contrato de número **988T00523-002**, para la prestación del **Servicio Médico Integral para la Digitalización, post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la imagen (SMI para DIG) Periodo 2023-2025 (Partida 3 D.F. SUR)**, por parte de la empresa **Productos Stanton, S.A de C.V. (Participante A)** en participación conjunta con la empresa **DIRECHISA, S.A DE C.V., (Participante B)**, y a través del Oficio N°095384612B30/CTSMI/081, donde se requiere se amplíe el servicio hasta el 30 de septiembre; por lo anterior, se solicita el incremento en un 20% del monto mínimo y máximo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO"**, así como la ampliación al plazo contenido en la Cláusula **QUINTA "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS"**, así como a la vigencia señalada en la cláusula **SEXTA "VIGENCIA"**, del contrato número **988T00523-002**, hasta el 30 de septiembre de 2025, conforme a los siguientes datos:

• Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$63,840,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$10,214,400.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



El inicio de la prestación del servicio, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, esto es, a partir del 23 de agosto de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2025.

(...)

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 25 de mayo del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2025.

- Debe decir;

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$76,608,000.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$12,257,280.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025, es por la cantidad de \$191,520,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que asciende a \$30,643,200.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio fiscal	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	Monto Mínimo con I.V.A.del 16%	Monto Máximo con I.V.A.del 16%
2023	\$ 23,940,000.00	\$ 59,850,000.00	\$ 27,770,400.00	\$ 69,426,000.00
2024	\$ 31,920,000.00	\$ 79,800,000.00	\$ 37,027,200.00	\$ 92,568,000.00
2025	\$ 20,748,000.00	\$ 51,870,000.00	\$ 24,067,680.00	\$ 60,169,200.00



Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025, es por la cantidad de \$159, 600,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que asciende a \$25,536,000.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio fiscal	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	Monto Mínimo con I.V.A.del 16%	Monto Máximo con I.V.A.del 16%
2023	\$23,940,000.00	\$59,850,000.00	\$27,770,400.00	\$69,426,000.00
2024	\$31,920,000.00	\$79,800,000.00	\$37,027,200.00	\$92,568,000.00
2025	\$7,980,000.00	\$19,950,000.00	\$9,256,800.00	\$23,142,000.00

(...)

**CLÁUSULA QUINTA "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS".**

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral para Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, (SMI para DIG) a partir de la notificación del fallo, sin embargo "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de noventa (90) días naturales, para la instalación y puesta a punto del equipamiento para digitalización, como parte del servicio de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones. Por tanto, el inicio de la aplicación y ejecución de la prestación del servicio será al día 91 (noventa y uno) natural.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidad de dar inicio, previamente, al vencimiento del plazo ofertado en su propuesta o de los noventa (90) días naturales, para la instalación y puesta a punto del equipamiento para digitalización, podrá hacerlo previa coordinación y acuerdo con el administrador del presente contrato.



(...)

## CLÁUSULA QUINTA "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS".

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral para Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, (SMI para DIG) a partir de la notificación del fallo, sin embargo "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de noventa (90) días naturales, para la instalación y puesta a punto del equipamiento para digitalización, como parte del servicio de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones. Por tanto, el inicio de la aplicación y ejecución de la prestación del servicio será al día 91 (noventa y uno) natural.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidad de dar inicio, previamente, al vencimiento del plazo ofertado en su propuesta o de los noventa (90) días naturales, para la instalación y puesta a punto del equipamiento para digitalización, podrá hacerlo previa coordinación y acuerdo con el administrador del presente contrato.

El inicio de la prestación del servicio, será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, esto es, a partir del 23 de agosto de 2023 y hasta el **30 de septiembre del 2025.**

(...)

## SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 25 de mayo del 2023 y hasta el 30 de septiembre del 2025.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las Documentales consistentes en:



1. Oficio N°095384612B30/CTSMI/081.
2. Oficio de Solicitud a los proveedores adjudicados.
3. Documento de aceptación de los proveedores adjudicados.
4. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

**MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Elaboró:

ANGELICA MONTALVO ROMERO  
OFICINA DE CONTRATOS.

Supervisó:

ACT. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERO,  
TITULAR DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

Supervisó:

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST,  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Sur Del D.F.  
Jefatura de Servicios Administrativos.

Of. N°389001.100100/ 329/2025.  
Ciudad de México, a 28 de marzo de 2025

C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
PRODUCTOS STANTON S.A DE C.V.  
PARTICIPANTE A.  
PRESENTE.

C. RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ.  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DIRECHISA S.A DE C.V.  
PARTICIPANTE B.  
PRESENTE

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-5-2023, realizada por Nivel Central, en donde se obtuvo el contrato de número 988T00523-002, para la prestación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la imagen (SMI para DIG) Periodo 2023-2025 (Parída 3 D.F. SUR), por parte de la empresa Productos Stanton, S.A de C.V. (Participante A) en participación conjunta con la empresa DIRECHISA, S.A DE C.V., (Participante B), y a través del Oficio N°095384612B30/CTSMI/081, donde se requiere se amplié el servicio hasta el 30 de septiembre; por lo anterior, se solicita la aceptación de un convenio modificatorio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025; conservándose los mismos términos, condiciones y precios de los servicios pactados originalmente.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo estipulado en el artículo 91 de su reglamento, solicito de su puntual pronunciamiento sobre la posibilidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo requerido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial

saludo  
STANTON

R.E.C. P5T55030907

Recibo oficio

Contratos Productos Stanton

Elaboró:

ANGELICA MONTALVO ROMERO  
OFICINA DE CONTRATOS.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELÁZQUEZ.

Supervisó:

ACT RAFAEL LEONARDO COLIN MONTERD. TITULAR  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES CONTRATACION  
DE SERVICIOS.

Supervisó:

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

DIRECHISA  
Recibo Oficio original  
28-03-25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2025.

**Asunto:** Aceptación del convenio modificatorio  
al contrato 988T00523-002

**MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur Del D.F.

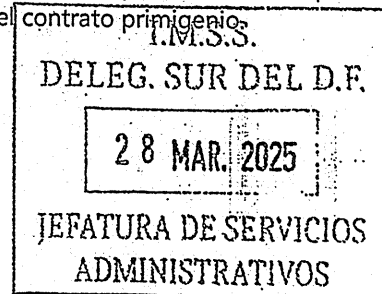
Juan Antonio Fuentes Vargas, en mi carácter de representante legal de la empresa Productos STANTON, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa DIRECHISA, S.A. de C.V., en respuesta a su oficio, mediante el cual solicita se acepte la formalización de un convenio-modificatorio al contrato **988T00523-002**, para dar continuidad al Servicio Médico Integral para la Digitalización, post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la imagen (SMI para DIG) Periodo 2023-2025 (Partida 3 D.F. SUR); al respecto, me permito manifestar que mi representada acepta **incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre del 2025**, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento.

Mucho agradeceré nos informe sobre la formalización del presente instrumento jurídico, con lo que se continuará prestando el servicio y suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio.

Atentamente

**C. Juan Antonio Fuentes Vargas**  
Representante legal de  
Productos STANTON, S.A. de C.V.



Atentamente

**C. Rodolfo Miramontes Pérez**  
Representante legal de DIRECHISA, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Jessi

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**  
**CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 0000019802 - 2025

Dependencia Solicitante: D0037 Delegación DF Suroeste  
 SEI Servicios Integrales  
 37560009 SEDE DELEGACIONAL 3 SUR

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 28/03/2025 Fecha Validación: 28/03/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
 Total Comprometido (en pesos): \$ 50,444,860.76 51331017 3390308 SERV. INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN

COMITENTE MENSUAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	25,307.4	4,459.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,421.8	9,256.5	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 50,444,860.76  
 CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 78/100 MN

*[Handwritten Signature]*  
 HECTOR CRUZ WINTERGERST  
 Autoriza  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMV/081  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

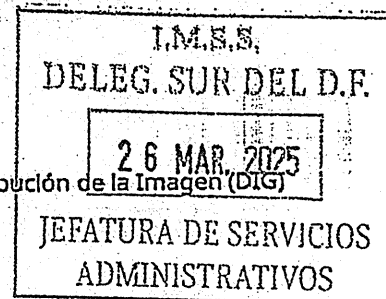
**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios  
modificatorios y garantizar los SMI

**Titulares de los Órganos de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatales,  
Regionales y Directores de las Unidades  
Médicas de Alta Especialidad**

**Atención:** Administradores de Contrato de  
los SMI

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el período 2025-2028, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, en virtud de las cuales se les instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) al 30 de septiembre de 2025:

- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Trasplantes



Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.





**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/081  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMAR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Emisión del Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación Instrumentado, detallando los datos que en seguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

MODALIDAD	Numero de contrato	Persona en cargo Oficina Adjudicadora	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Millones adjudicados	Montos Millones adjudicables

Servidor Público	Correo electrónico
<b>Dr. Carlos Ramírez Ramos</b> Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para CEO)	<a href="mailto:carlos.ramirezra@imss.gob.mx">carlos.ramirezra@imss.gob.mx</a>
<b>Dr. Gustavo Jony Ramos Blas</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HERI)	<a href="mailto:gustavo.ramosgb@imss.gob.mx">gustavo.ramosgb@imss.gob.mx</a>
<b>Dr. Eduardo Monsiváis Huertero</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HI y HS)	<a href="mailto:eduardo.monsivals@imss.gob.mx">eduardo.monsivals@imss.gob.mx</a>
<b>Dra. Claudia Hernández González</b> Coordinadora de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (DIG)	<a href="mailto:claudia.hernandezgon@imss.gob.mx">claudia.hernandezgon@imss.gob.mx</a>
<b>Dr. Luis Alonso Calderón Cordova</b> Coordinador de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (PMI)	<a href="mailto:alonso.calderon@imss.gob.mx">alonso.calderon@imss.gob.mx</a>
<b>Mtra. Vanessa Elizabeth López González</b> Jefa de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Trasplantes) con copia al Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.	<a href="mailto:vanessa.lopergo@imss.gob.mx">vanessa.lopergo@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:pedro.paz@imss.gob.mx">pedro.paz@imss.gob.mx</a>

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.





Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 081  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Carlos Ramírez Ramos  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emillam Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

GJRB/EMH/VELG/CHG/LACC

Página 3 de 3



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14420. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**